

BOLETIN
DE LA
Comisión Provincial de Monumentos
HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE
ORENSE



SUMARIO

Interesante pleito heráldico.—La Bandera y el Escudo de Galicia.—Informe de la Academia de la Historia.

FRAY AURELIANO PARDO VILLAR.—*El Convento de Santo Domingo de Orense.—Notas históricas.*

JUAN DOMINGUEZ FONTELA.—*El P. Pascasio Seguin.—Rectificación histórica.*

J. D. F.—*Bibliografía.*

INTERESANTE PLEITO HERÁLDICO**LA BANDERA Y EL ESCUDO DE GALICIA****INFORME DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA**

Un interesante pleito heráldico se suscitó en Junio del pasado año de 1930: nos referimos al debate sostenido acerca de la bandera y escudo de Galicia por los partidarios del uso tradicional e histórico enfrente a los defensores del pabellón de moderna invención; contienda en la que llegó a intervenir la Academia de la Historia, oportunamente requerida para emitir su autorizado parecer.

Estimamos conveniente, en atención a la importancia histórica del tema, recoger en este BOLETIN el aludido dictamen, así como también los principales antecedentes que dieron lugar al mismo.

Antecedentes

Acogiéndose el Ayuntamiento de Orense a lo dispuesto en el R. D. de 9 de Junio de 1930 sobre enseñas regionales, determinó izar en el Palacio Consistorial el día 19 de dicho mes, fiesta del Corpus, en el momento de cruzar la procesión por la Plaza Mayor, la bandera de Galicia, al lado de la nacional.

El conocido escritor D. Antonio Couceiro Freijomil propuso en-

tonces, desde los diarios locales, que se adoptase como bandera de Galicia la consagrada por la tradición, o sea un lienzo completamente blanco con un escudo en el centro constituido por un cáliz de oro y una hostia de plata encima sobre campo de azur, todo de conformidad con lo sustentado por el ilustre historiador D. César Vaamonde Lores en su luminoso estudio «Un notable escudo de la Coruña» «Boletín de la Academia Gallega», tomos XI, XII y XIII, años 1917 a 1923, donde por primera vez—si bien de un modo incidental, por exigirlo así la índole del trabajo—se trató de esta materia con arreglo a una sana crítica.

Venía en la práctica otorgándose carácter de bandera regional a la propuesta hace unos veinticinco años, por el inolvidable don Manuel Murguía, quien, contestando a consulta cablegráfica del Centro Gallego de la Habana, aconsejó el empleo del paño blanco con una franja azul en diagonal desde el extremo superior izquierdo al inferior derecho, emblema que sólo desde entonces tuvo acañamiento, por cierto no muy considerable, y que nunca alcanzó sanción legal.

La bandera así dispuesta coincide exactamente con la actual matrícula del puerto de La Coruña, consistente antes en un lienzo blanco con la cruz o aspa de San Andrés en azur; pero que desde 1891, en atención a que se confundía con la de la marina de guerra de los zares y habiendo reclamado el gobierno de éstos, fué modificada suprimiéndole una de las aspas y dejándola cual hoy está.

Tal es el origen de la bandera de la diagonal azul, que, según se ha visto, y si algo han de valer los cánones de la heráldica, no puede ser aceptada como símbolo de Galicia, por lo menos en tanto oficialmente no se le confiera esta condición, cosa que no es de esperar, pues, a más de que ello se opondría a la bien fundamentada doctrina de la Academia de la Historia, suprema autoridad en la materia, siempre repugnaría a los gallegos cultos ver representado su país por una bandera dotada arbitrariamente de una banda análoga a la barra con que se cruzan los blasones para denotar «bassardía».

Dictámen del Cronista de Orense

El Ayuntamiento de Orense, ante la contradicción entre la adopción vulgar y lo alegado por los que invocaban razones históricas optó por requerir un informe oficial sobre el que apoyar la decisión en favor de una u otra bandera; y con tal objeto se dirigió al Cronista de la ciudad y docto secretario de la Comisión de Monumentos, D. Emilio Vázquez Pardo, quien lo emitió en estos términos:

«Defiriendo a su amable invitación para que, como Cronista de la ciudad, exponga mi criterio acerca de los colores de la bandera de Galicia, así como de los atributos y ésmaltes de su escudo, me es grato manifestar a V. E. siquiera sea someramente lo siguiente:

Pues se trata, con laudable y patriótica intención, de la que todos nos felicitamos, de afirmar y restablecer la personalidad de Galicia, izando al lado del pabellón nacional el de la región, costumbre desaparecida hace pocos años, es natural restablecer asimismo ésta, y con ella la verdad histórica, manteniendo en toda su pureza la tradición, abusiva y arbitrariamente atropellada, a tenor del R. D. de 9 de Junio del actual.

Por consiguiente, a mi juicio, modesto como mío, la bandera de Galicia debe ser blanca, completamente blanca, y el cáliz de oro y la hostia de plata en campo azur las armas que campeen en ella.

El divino blasón, que es nuestro blasón y prenda radical de la fé de los gallegos, ondeará de nuevo al paso de la más solemne y adorable de las procesiones eucarísticas, bañada en la diafanidad de una hora en que expanden más luminosa su alegría los cielos y la tierra.

El inefable hechizo del Sacramento del Amor, encuadrado en la albura de la enseña regional, unirá las dos banderas, la de España y la de Galicia, proclamando nuestros dos amores ancestrales.

Efemérides gloriosa que la Crónica orensana registrará con orgullo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Orense, 17 de Junio de 1930.—*Emilio Vázquez Pardo.*

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Orense».

En vista del anterior dictamen se hizo ondear la bandera en él propuesta, y así le cupo al Ayuntamiento de Orense la honra de la

primacía en la restauración del empleo de la legítima insignia gallega.

Informe de la Academia de la Historia

A partir de este hecho, que trascendió a toda la prensa regional debatióse el tema reciamente, tanto por parte de los defensores de la tradición como de los que propugnaban el uso moderno.

Entre los primeros distinguióse el referido Sr. Couceiro Freijomil, cuyos artículos en los periódicos de Orense, reproducidos por otros gallegos, fueron recogidos por sus amigos y admiradores en un elegante folleto titulado «La bandera de Galicia» del que se hizo una profusa tirada, repartida gratuitamente.

Así las cosas, y como quiera que la Diputación provincial fuera requerida para izar en su Palacio, a fin de solemnizar el Día de Galicia, fiesta de Santiago, la regional enseña, acordó, procediendo análogamente a como lo había hecho el Ayuntamiento, dirigirse en consulta a la Academia de la Historia, y, en consecuencia, aplazó, para después de oída esta sabia Corporación, la adopción de la bandera que mejor procediese.

Dicha entidad nombró ponente en tan ardua cuestión al eximio historiador y miembro numerario de la misma Excmo. Sr. D. Antonio Blázquez, quien redactó el informe que a continuación reproducimos íntegro, donde se confirma plenamente la opinión emitida por los que aquí se pusieran de parte de la bandera histórica.

Dice así:

«Oportunamente hallándose esta Real Academia de la Historia en período de vacaciones, se recibió la comunicación de V. S. en la que, transmitiendo un acuerdo de esa Comisión Provincial, se interesaba el informe de esta Academia a fin de izar el primer día de Fiesta Nacional con la bandera española, la de Galicia que como tal designara esta Corporación.

Reanudadas las tareas de la Academia y estudiado el asunto, estima ésta que sin duda la solicitud de esa Comisión Provincial de Orense se ha formulado por el deseo de la misma de dar el más acertado cumplimiento al R. D. de 9 de Junio del pasado año de 1930, que declara, en su artículo segundo, «que en los edificios públicos y privados, en los buques en aguas jurisdiccionales español-

las y en cualquier otro lugar del territorio nacional, podrán ostentarse las banderas cuyas características hayan sido consagradas por el uso con significación local o regional».

Publicada la regia disposición en la prensa de Galicia (que la recibió con agrado), se expusieron respecto del emblema regional diversas opiniones, pues mientras la generalidad estimaba que su antigua bandera tenía por características el paño blanco y el escudo de cáliz dorado y la hostia de plata en campo azur, algunos opinaban que el lienzo debía tener una banda azul desde el extremo superior del lado izquierdo hasta el inferior del lado derecho; y esta diversidad de opiniones, fué, al parecer, lo que motivó a la Comisión Orensana a buscar una opinión imparcial que determinase cuáles son, con arreglo a los buenos principios de la crítica histórica, las características consagradas por el uso, a que hace referencia el R. D. de 9 de Junio último.

Los partidarios de que el paño de la bandera tenga una banda azul no niegan que la bandera haya sido en los tiempos pasados completamente blanca, pretenden solo que se adicione una franja azul, que fué producto de errores de hecho y de concepto y se imaginó hace muy pocos años, y claro es que al reconocer sus partidarios la modernidad del origen de la franja, que data de principios del siglo actual, han de convencerse de que dicho distintivo carece de consagración por el uso, ya que para asuntos de esta índole debe ser el uso secular; y la bandera blanca—que cuenta por lo menos cuatro siglos de existencia y recuerda sucesos tan honrosos para Galicia como los que llevó a cabo, durante la guerra de la Independencia española, el Batallón Universitario de Santiago, cuya enseña, que existe todavía, se ostentó en defensa de la Patria en combates en los cuales cayeron muertos y heridos muchos heroicos estudiantes de las provincias que, en número de siete, constituyan entonces el Reino de Galicia—es la única que reúne la condición de que se trata.

Respecto de los emblemas del escudo hay mayores divergencias pues unos pretenden que estén representados el cáliz y la hostia manifiesta, otros el copón y la custodia; por último, a estas características se añaden cuatro, cinco, seis y hasta siete cruces o estrellas, que dicen representan las provincias gallegas.

En los escudos regionales que en piedra existen en la Coruña, Betanzos, Santiago y Orense en edificios que sirvieron para fines regionales o nacionales y aun locales, pero siempre de la administración pública, como las murallas de la Coruña, la Capitanía General, que fué residencia de los virreyes de la misma población, la Audiencia o Chancillería y la casa Consistorial de Orense, donde más de un siglo permaneció dicha Corporación, predomina el cáliz con la hostia; pero algunas veces aparece sustituido aquél por el copón. El cáliz se encuentra en un escudo de la primera mitad del siglo XVI, y es el más antiguo; pero, además, en documento solemne de la Junta del Reino de Galicia, fechado en el año 1669, se hace constar por esta Corporación que es «el cáliz y la hostia». Y NO OTRO EMBLEMA, el propio; y antes que esto ha de advertirse, por lo que se refiere a la custodia, que siendo el emblema gallego el del culto de la Sagrada Eucaristía en Lugo, en esta Iglesia Catedral no hubo custodia hasta que el Obispo D. Diego de Castejón regaló, en el año 1633, una magnífica, de plata, de cinco palmos de altura.

Los escudos en piedra, con cáliz y hostia, que empiezan en los comienzos del siglo XVI, se repiten en los siguientes siglos, y hasta en el presente, al conmemorar la guerra de la Independencia, se coloca, en 1908, en la Capitanía General de Galicia, una plancha de bronce con los mismos atributos, y en 1909 otra igual en la fachada de la casa donde murió el general inglés Sir Johon Moore.

La sanción o consagración por el uso es, pues, constante durante cuatro siglos.

Entre los historiadores reina también la confusión y el desorden sin embargo, el licenciado Molina, que escribe en 1550, dice que las armas de Galicia un cáliz con la hostia, y es sólo después cuando aparecen las otras representaciones, dándose el curioso caso de que a veces dibujaran la custodia algunos de ellos muchos años antes de que la hubiera en Lugo, a cuyo templo catedral refieren completamente el emblema, todos.

Parece, pues, resultar clara la historia de esta parte del blasón; pero hay, como hemos indicado antes, algo que ofrece quizá más serias dificultades, y es la representación de las provincias.

Que la Junta del Reino de Galicia, que comprendía en el siglo

XVI las provincias de Lugo, Orense, Santiago, Tuy, Mondoñedo y una subdividida en dos partidos: Betanzos y Coruña (luego provincias), patrocinó el culto de Lugo como propio de toda la región gallega desde el siglo XVI, no parece admitir duda; y que en el siglo XVII, en la fecha antes citada (1669), el Reino de Galicia hizo, por medio de su Junta, un donativo de treinta mil ducados, con la renta anual de mil quinientos, a la iglesia de Lugo, para acrecentamiento del culto al Santísimo Sacramento, así como que la renta anual había de entregarse por uno de los Procuradores más antiguos de las siete provincias citadas, todos los años el día de la infraoctava del Corpus, también es cierto; y estos hechos de ser el Reino de Galicia quien oficialmente hacía el empréstito y la entrega de la renta con tales solemnidades y la circunstancia apuntada de estar constituido el Reino por siete provincias y de ser los representantes de ellas los que por turno de antigüedad verificaban anualmente la ofrenda, se enlaza de tal modo con el emblema, que si antes no existía motivo para consignar las siete provincias en el escudo, desde el momento citado parece que se debió dar lugar a su inclusión.

Además, las siete cruces, que fueron incluidas en la bandera de los universitarios, se consagran, no solo por la Junta Suprema de Galicia, sino por el uso heroico que se hizo del patriótico estandarte; y he aquí por qué, en este caso, aun no formando legalmente parte, antes, del blasón gallego, deben considerarse como suficientemente consagradas.

Hemos dejado de mencionar particularmente los escudos existentes, los sitios en que se encuentran, los autores que los mencionan y los libros en que aparecen dibujados otros escudos, por existir una abundante fuente de información relativa al asunto en un artículo firmado por D. César Vaamonde, inserto en el «Boletín de la Real Academia Gallega» (1919-21), docta Corporación de la hermosa región que en el Noroeste de España sabe hermanar con el arraigado sentimiento de la tierra nativa el culto de la Patria, por la que dieron sus hijos su sangre en cuantas ocasiones fué preciso.

Para terminar, la opinión de esta Real Academia es que el emblema regional gallego tiene como características consagradas por uso muy antiguo el pabellón blanco y en el escudo el cáliz y la

hostia en campo azur; y que también están consagradas por el uso aunque no tan antiguo, las siete cruces representantes de las siete provincias de Galicia.

Tal es el juicio de la misma que por su acuerdo y como contestación a su consulta formulada en comunicación de 7 de Agosto último en nombre de esa Comisión Provincial de Orense, traslado a V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 19 de Enero de 1931.

El Secretario Perpetuo.— *V. Castañedo.*

Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Orense. (1)

Comentarios

El informe que acabamos de insertar, y que no puede ser más luminoso y satisfactorio, declara que la genuina bandera de Galicia es del todo blanca, interrumpiendo este color el escudo de la región que debe llevar en el centro aquella enseña.

Y en cuanto a dicho escudo dice que consta de un cáliz de oro y una hostia de plata en campo de azur desde inmemorables tiempos, y que por lo tanto, está consagrado por el uso, conforme al R. D. de que se ha hecho mención; aunque también—añade el mencionado informe—está igualmente consagrado por el uso, si bien más moderno, el aditamento de siete cruces en el campo del mismo.

La Academia de la Historia no puntualiza ni concreta cual de los dos escudos debe usarse preferentemente, y así parece a primera vista, que cabe adoptar cualquiera de ambos. Pero la interpretación que procede dar a aquella conclusión—pues el escudo ha de ser único—no ofrece la menor duda, ni era necesario que aquella doctísima Corporación lo especificase, toda vez que está claro que la preferencia ha de ser por el más antiguo, según criterio y doctrina sustentados por la propia Academia en informe dado el 14 de Junio de 1918 al tratarse de cuál de los dos escudos consagrados por el uso secular debía usar la ciudad de Huesca; criterio y doctrina reconocidos por R. O. del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 de

(1) Publicado este informe con carácter oficial en el último número del «Boletín de la Academia de la Historia», I de 1931.

Julio siguiente, al declarar que, de los dos escudos oscenses, el más antiguo era el legítimo.

Corrobora lo expuesto en el informe transcrito a favor del albor de nuestra enseña, el conservarse en el Museo de Luján, de Buenos Aires, la bandera del «Tercio Gallego» organizado en aquella capital el año 1807, bajo el mando del ingeniero geógrafo don Pedro Cerviño, para combatir la invasión inglesa, juntamente con los tercios de hijos de otras regiones, la cual bandera es completamente blanca.

La bandera de Galicia así entendida, ondeó victoriosa sobre los muros de Viena y de Belgrado, recorrió triunfante los campos de Flandes, de Italia y del Nuevo Mundo, y a su amparo fueron barridas del suelo gallego, en menos de seis meses, las tropas napoleónicas que componían el ejército más formidable que osó atravesar nuestras fronteras, y la que, en unión de los estandartes de las demás regiones peninsulares, conquistó laureles inmarcesibles para la gloriosa España.

Tratar de reemplazar esta bandera por la de la franja azul, símbolo inexpresivo, carente de contenido espiritual, propagándole merced a la ignorancia del vulgo y solo con fines de proselitismo personalista, es romper abiertamente con nuestra preciada tradición que resulta pospuesta a motivos tan ínfimos.

Sintetizando: LA BANDERA DE GALICIA ES BLANCA, CON EL ESCUDO REGIONAL EN SU CENTRO, COMPUESTO DICHO ESCUDO, SOLAMENTE, DE UN CALIZ DE ORO Y UNA HOSTIA DE PLATA SOBRE CAMPO AZUL, según el criterio y doctrina de la Corporación y R. O. arriba citadas.

EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE ORENSE

NOTAS HISTÓRICAS

Acerca del origen de este convento dice el P. Flórez al tratar del pontificado del Obispo de Orense D. Miguel Ares: «En tiempo de este Prelado entró la Religión de Predicadores en la Ciudad, fundando allí Convento en el año 1607, con título *del Rosario* en que

persevera». ⁽¹⁾ Pero si bien pudo ser que en la fecha indicada se comenzase a tratar de la fundación, es un hecho que no se llevó a cabo entonces, pues el día 26 de Abril del año 1609 solicitábase la autorización del Cabildo de Orense para hacerla, según consta por el Acta capitular de la misma fecha, que literalmente dice así: «Este día por la tarde entró el P. Vicario Provincial de la orden de Santo Domingo—debía serlo entonces Fr. Juan Fernández—y hiço relación como un fulano de Araujo de junto de Celanova se había fallecido en la ciudad de Potosí, y entre otras mandas pías que dejaba, era una se hiciese un Convento de Dominicos en la Ciudad de Orense y que el venía a tratar desso y que no le paarecía tomar mejor medio que dando parte al Cabildo como quien era muy grande para favorecer esta causa. Oida la relación se le dieron las gracias de su voluntad y determinación y que tendrían cuidado gratificarla y que hiciese en Capitulo diesen calor a poner en ejecución un desseo tan religioso y pio como aquel hidalgo había tenido». ⁽²⁾

El contenido del acta expresada nos pone al tanto de la verdadera fecha en que se comenzó a tratar oficialmente de la fundación a la vez que nos revela a su autor, el indiano Domingo Ferraz de Araujo, natural de Villanueva de los Infantes en los términos de Celanova. Mas a pesar de que el Cabildo de Orense la aprobaba y encargaba se le activase en el Capítulo provincial, debieron surgir varias dificultades que la dejaron en suspenso, debidas sin duda alguna a la escasez de recursos para llevarla a cabo, pues no llegaron a cobrarse más que nuevecientos ducados del capital que dejaba Araujo para dicha obra; cantidad a todas luces exigua, que bastaba por sí sola para ocasionar la suspensión indefinida de la fundación, aunque otras no hubiese. Pero seguramente habrán influido también en ello las dificultades que se ofrecieron para cobrar ese pequeño capital.

No sabemos con certeza hasta cuando se difirió la fundación, que la *Analecta* de la Orden pone en el año 1619; pero no merece confianza esta fecha, porque se halla basada, como las de otros

(1) España Sagrada, tomo XVII, pág. 185, n.º 7. Madrid, 1763.

(2) Archivo de la Catedral de Orense: Libro de Actas capitulares, desde el año 1608 al 1619, folio 77 vuelto.

conventos españoles, en documentos que carecen de valor histórico, por mas que tengan carácter oficial como el *Libro de Fundaciones de la Provincia de España*, el cual reproduce muchas fechas de fundación convencionales o evidentemente erróneas, sobre todo tratándose de conventos gallegos, cuyo origen se retrasa sistemáticamente en siete de los ocho fundados en el siglo XIII, retrotrayéndolos al XIV. ⁽¹⁾

Fernández Alonso fija la fecha de esta fundación en el año 1634, según vemos por el siguiente párrafo en que se ocupa de ella «En tiempo del Sr. Valdivieso (1618-1621) falleció en América D. Domingo Araujo natural de Villanueva de los Infantes (Celanova), dejando una renta para fundación y construcción del convento de Santo Domingo de Orense, y el año 1634 constituyéronse en él los frailes, comenzando con cinco monjes la comunidad, las obras de la iglesia y el monasterio.» El mismo historiador añade en otra parte: «En 7 de Junio de 1641 el vicario provincial de la orden de Santo Domingo, se presentó al Ayuntamiento solicitando permiso para construir el convento de la ya mencionada comunidad de Santo Domingo». No sabemos por que circunstancias, las obras comenzadas a cuenta de la fundación legada, por Domingo Araujo, hablan sido suspendidas y abandonadas; y la corporación municipal a fin de aprovecharlas, e invertir los *ciento cincuenta ducados anuales* a que ascendía la renta designada por Araujo, indicóles el mismo solar en que los cinco religiosos de que hemos hablado, comenzaron a cimentar el monasterio. ⁽²⁾

En el primero de los párrafos anteriormente copiados hallamos un error de bulto que resta eficacia a la fecha allí señalada a la fundación, y también a lo dicho en el segundo, cual es, el retrasar la muerte del fundador en unos diez años por lo menos. Por otra parte no se citan documentos que comprueben lo afirmado; y el único a que se alude, o sea el Acta municipal del año 1641, de que luego nos ocuparemos, mal se armoniza con ciertos detalles consignados por el referido historiador acerca de la intervención del Ayuntamiento en el asunto de la fundación. Tampoco hallamos mención

(1) *Analecta Sacri Ordinis Fratrum Predicatorum*, tomo I, pág. 58. Roma, 1893

(2) *El Pontificado Gallego*, páginas 467 y 477. Orense, 1897.

del convento de Orense en una Circular del Vicario provincial, del a1o 1635, en la que figuran todos los Conventos de Galicia, lo cual nos infunde la sospecha de que en el a1o 1634 no existía a1n como se supone, esa comunidad de cinco frailes en dicho convento. Todos estos datos, sin llevarnos a una negaci3n absoluta de la verdad de lo expuesto por Fern3ndez Alonso, la ponen ciertamente en entredicho.

Nosotros creemos sinceramente que lo ocurrido con esta fundaci3n fu3, que una vez iniciada en el a1o 1609 encontr3ronse los Dominicos con que no disponfan de los recursos pecuniarios indispensables para darle cima, porque el capital cobrado del finado Araujo solamente rentaba ciento cincuenta ducados anuales. Ante un hecho de esta 3ndole era forzoso retardar la fundaci3n hasta que la acumulaci3n de r3ditos en determinado n1mero de a1os produjese los fondos necesarios para dar un buen impulso a la obra. Esto ya se haba conseguido seguramente al comenzar el a1o 1641, en que los r3ditos acumulados y puestos a lucro por espacio de unos treinta a1os, podían haber producido una cantidad disponible de cuatro a cinco mil ducados, quedando íntegro el capital primitivo para sostenimiento de la fundaci3n. Tal debió de ser a nuestro juicio, la verdadera causa que retard3 la ejecuci3n de la obra en proyecto; sin que pretendamos por eso dar a nuestra explicaci3n m3s alcance que el de una razonable conjetura. Cosa an3loga sucedió con la implantaci3n de los Estudios Generales fundados en esa 3poca por el Cardenal Moscoso en el convento de Santo Domingo de Santiago, que no se hizo efectiva hasta que el capital donado produjo los r3ditos indispensables para su sostenimiento,

Comoquiera que sea, la fundaci3n no lleg3 a efectuarse, al menos con car3cter definitivo, hasta el a1o 1641, seg1n se deduce del *Acta del Ayuntamiento* de fecha 7 de Junio del mismo a1o, a la que antes hemos aludido. (1)

En la referida *acta* que hemos leído íntegra (no sin dificultad por lo enrevesado de la letra) en el archivo municipal de la ciudad, consta que el Ayuntamiento reuni3se en el día y a1o indicados para

(1) Archivo municipal de Orense. Libro de Acuerdos, desde el a1o 1639 al 1644.

tratar de una carta del Definitorio provincial de la orden de Santo Domingo, presentada por el Vicario provincial de Galicia—Fr. Juan Sánchez—, cuyo contenido venía a ser en sustancia el siguiente: que habiendo dispuesto Domingo Ferraz de Araujo la fundación de un convento de Dominicos en la ciudad de Orense, tenía determinado la Orden proponer el asunto al Ayuntamiento para buscar sitio en donde edificarlo. Y por ser poca la renta para la fábrica del edificio y para el sustento de los frailes, porque no se había logrado cobrar de lo que dejó el fundador más de nuevecientos ducados que producían ciento cincuenta solamente al año, no se podrían poner por de pronto en el nuevo convento más de dos religiosos; pero que, a pesar de todo, la Orden atendiendo al servicio de la Ciudad y al bien de República, iba a poner manos a la fundación con dos religiosos graves para comenzar la obra y dedicarse al ejercicio del confesionario y de la predicación. Suplicaban por lo tanto, los Definidores a la Ciudad se sirviese conceder favor y amparo a dicha fundación, puesto que ellos acudirán con toda puntualidad dispuestos a aumentar el personal cuando se acrecentasen las rentas.

Convino el Ayuntamiento en acceder a lo solicitado, aprobando la fundación y admitiendo a los dos religiosos según había determinado la Orden; y mostróse también conforme en favorecer al nuevo convento y conceder todo lo demás como se pide en la susodicha carta.

Ni en la carta y acta expresadas se hace referencia a la comunidad y convento anteriores de que nos habla Fernández Alonso, ni tampoco a la Intervención del Ayuntamiento en el sentido concreto que él le atribuye, resultando más que problemática la existencia de dicha comunidad y el comienzo de las obras de edificación del mismo convento en la fecha por él señalada.

De todo lo anteriormente expuesto es lógico deducir que la fundación del convento de Santo Domingo de Orense, proyectada en el año 1609, no tuvo lugar hasta el 1641, fecha que daremos por definitiva y única verdadera según queda demostrado.

Buena acogida tuvieron los dominicos en Orense, a juzgar por el impulso que dieron a las obras del nuevo convento; ni les faltó la protección del pueblo para un rápido desarrollo de la incipiente

comunidad, cuando ya en las Actas del Capítulo provincial celebrado en el Real Convento de Santo Domingo de Toro el día 22 de Abril de 1646, encontramos el nombramiento de vicario *título prioris* del convento del Rosario de Orense (dice por errata manifiesta del Rosario de Vivero) a favor de Fr. Luis de Vivero, religioso del mismo convento, y el de superior en la persona de Fr. Manuel Rodríguez, del convento de Zamora; lo cual equivale a decir que estaba ya poblado por una comunidad de doce frailes por lo menos. En las del Capítulo provincial, celebrado el día 22 de mayo de 1647 en el convento de Santo Domingo de Benavente, consta que fué aceptado por la provincia el sobredicho convento, para el cual se nombra por segunda vez vicario *título prioris* a Fr. Luis de Vivero. Y por último en las del capítulo celebrado también en Benavente el día 25 de abril del año 1649, se anuncia que el convento de Orense ha sido aceptado por el Capítulo general celebrado en Valencia el día de Pentecostés del año 1647, y se crea Prior del mismo al mencionado Fr. Luis, que aparece en este nombramiento con los títulos honoríficos de Presentado y Predicador General; y vuelve a ser nombrado para el referido cargo en el año 1651.

Las obras de la iglesia no se dieron por terminadas en muchos años, como es natural tratándose de tan magnífico edificio, pues a pesar de que sobre el arco toral léese la fecha de 1659, como para indicar la terminación de la obra, su inauguración solemne no se verificó hasta el año 1666, según consta en acta del Cabildo que transcribimos a continuación: «*Dominica sexta post Epiphaniam*, Catorce de febrero del año de mill seiscientos y sesenta y seis, después de dichas las horas en esta Sancta Iglesia llevaron el Santísimo al Convento de Santo Domingo acompañándole el Ilmo. Señor el Sr. D. Francisco Castañón Obispo de esta Sancta Iglesia y los señores de el Cabildo de ella en forma de Comunidad. Dijeron la misa tres señores Prebendados y predicó el sermón el Señor Canonigo Lectoral Dr. D. Pedro de Prado y habiéndose celebrado la misa primera en la iglesia nueva, con toda solemnidad fue colocado nuestro Señor en el altar Mayor que para esta función se había adornado juntamente con la iglesia a las mil maravillas. Quiso su Divina Magestad que este día fuese muy señalado pues se sirvió

enviarnos mucha nieve. Estamp3se esto aqui para que en los tiempos benideros aia memoria de este tan c3lebre d3a». (1)

A pesar de las amistosas relaciones entre el Cabildo y el Convento, que vemos confirmadas por el hecho precedente, hubo sus diferencias entre ambas corporaciones por el itinerario que deb3an seguir las procesiones conventuales que sal3an por el pueblo, como las del Corpus y el Rosario, en los a3os 1662, 1747 y 1784 quedando zanjadas por una concordia en la cual se determin3 que la procesi3n del Corpus saliese hasta el arco de la calle de Barriounuevo, y la del Rosario por las calles p3blicas, sin cruz ni capa pluvial, ni dalm3ticas, ni gui3n, sino tan s3lo con el estandarte y la imagen de la Virgen. (2)

Y puesto que del Cabildo estamos hablando, hemos de consignar tambi3n, que en la consagraci3n de la Iglesia Catedral, verificada el dia 23 de junio de 1720, fu3 uno de los predicadores el P. Mtro. Fr. Nicol3s Pardo, prior del convento de Santo Domingo. En 1767 eran examinadores sinodales tres Dominicos, y en 1790 lo era por derecho propio el Prior del Convento. (3)

Con referencia a obras realizadas en la iglesia conventual despu3s de su inauguraci3n, 3nicamente sabemos que con fecha 2 de abril del a3o 1708 di3 los planos para el retablo de la capilla del Rosario el entallador Francisco Castro Canseco, contratando la obra en cuatro mil reales. (4)

Llevar3 dicho retablo columnas salom3nicas, en la hornacina central la imagen de N. Se3ora del Rosario, y en los cinco 3valos del segundo cuerpo los cinco misterios gloriosos de medio relieve. (5)

(1) Archivo de la Catedral de Orense: Libro de actas capitulares desde el a3o 1664 al 1667, folio 148.

(2) Archivo de la Catedral de Orense: Legajo n3m 10, p3g. 31 y siguientes.

(3) En la misma Catedral existe una capilla dedicada a la Virgen del Rosario, y una Cofrad3a en su honor que pertenec3 al Cabildo, desde el 29 de Agosto del a3o 1571 en que el dominico Fr. Tom3s Peralta la fund3 solemnemente, predicando un gran serm3n de las excelencias del Rosario y ventajas de la cofrad3a.

(4) Este famoso escultor yace sepultado por su expresa voluntad en dicha capilla.

(5) Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII, por D. Pablo P3rez Costanti, pag. 96. Santiago, 1930.

Nunca tuvo mayor importancia el convento de Orense, al que podemos clasificar en la categoría de los conventos llamados *menores*, como los de Ribadavia, Tuy, Monforte, Betanzos y Vivero, pues el de Pontevedra sin ser convento *grande* tenía más importancia que todos estos, y que otros muchos que se denominaban *grandes* en la Provincia de España. Tenemos una prueba de ello en su estado económico, calculado por las cuotas de contribución al Vicariato y a la Provincia, que no solían exceder, ni aun igualar en ocasiones, a las de los indicados conventos.

En un reparto de contribución extraordinaria para gastos de la Nación, hecho en el año 1796 con arreglo a una estadística del año 1770, figura este convento con una renta anual sujeta a contribución, de catorce mil cuatrocientos veinte y un reales, a los que habrá que sumar los ingresos no sujetos a contribución, que seguramente no pasarían de otros tres o cuatro mil. En el mismo año 1796 no debían encontrarse en situación económica muy desahogada, pues hallamos en el *Libro de Actas del Consejo* conventual de Coruña una limosna que consistía en la aplicación de doscientas misas para el convento de Orense, sin que se nos indique la causa originaria de este donativo, que tal vez fuese alguna obra de importancia en la casa o en la iglesia.

Respecto a estudios, no hemos logrado averiguar si los Dominicos orensanos tenían a su cargo más cátedras públicas que la de Teología Moral, de cuya existencia nos consta a fines del siglo XVIII en que la regentaba el Mtro. Fr. Manuel de Gregorio, más tarde catedrático de Teología Dogmática en la Universidad de Santiago. Tratándose de un convento establecido en una ciudad, es de suponer que no faltaría en él la cátedra de Artes, que por ese mismo tiempo existía en casi todos los conventos dominicanos de Galicia.

Años después de la muerte del Obispo de Orense y Zamora D. Diego de Zúñiga y Sotomayor, ocurrida en el 1637, vino a parar a éste convento su magnífica biblioteca, compuesta de setecientos volúmenes bien encuadernados, cuyo valor ascendía a mil quinientos ducados. Estaba destinada por voluntad expresa del finado Obispo al convento de Santo Domingo de Tuy; pero habiéndose descuidado éste en pagar al de Orense mil reales que adelantó por el traslado de la

misma desde Zamora a la capital orensana, quedáronse allí los libros, llegando a prescribir en el nuevo convento que supo aprovecharse de las circunstancias para apropiárselos y enriquecer con ellos su biblioteca incipiente.

Después de la infausta exclaustación del año 1835 tuvo varios destinos el edificio conventual. En 1849 hallábase instalada en él la Diputación Provincial. Sirvió también para escuela Normal, Oficinas de la Audiencia, etc. Hace poco tiempo se hallaba destinado a oficinas de la Cruz Roja, almacenes del Regimiento de Mérida y viviendas de algunos particulares. Hoy no queda más de él que un pequeño trozo con destino a casa rectoral, y el lienzo del claustro contíguo a la iglesia; lo demás fué demolido para dar lugar al nuevo edificio de la Delegación de Hacienda que ocupa una buena parte de su solar.

La iglesia.—Es actualmente parroquial con el título de Santa Eufemia del Norte. Su planta es de cruz latina, con una sola nave, cuyas dimensiones algun tanto desproporcionadas, son de treinta y cuatro metros de largo por diez y nueve de ancho en el crucero y algo más de nueve y medio en la nave, con once solamente de altura. Pertenece al estilo clásico del renacimiento y es de hermosa y sólida construcción de sillería que culmina en elevada y majestuosa cúpula, a la que se dió cima en el año 1659.

Tiene cuatro capillas independientes en el cuerpo de la nave: la primera de la derecha, situada debajo del coro, está completamente desmantelada, la segunda se halla dedicada actualmente a la Virgen de Lourdes, con altar grecorromano, y la imagen de Santa Catalina de Sena en el segundo cuerpo. Las del lado izquierdo están dedicadas: la primera a San Jacinto de Polonia, en cuyo retablo churrigueresco hay algunos bajorrelieves representando la vida del Santo; en las hornacinas laterales del segundo cuerpo las imágenes de San Vicente Ferrer y Santo Tomás de Aquino. La siguiente pertenece a San José, con altar del mismo estilo que la anterior, imágenes de San Pablo y Santo Tomás en los camarines laterales y la de San Miguel en el segundo cuerpo.

En el transepto por el lado del Evangelio, hay un gran cuadro de Santo Domingo en Suriano, un sepulcro que carece de mérito artístico, y el moderno altar gótico del Perpetuo Socorro, que no en-

caja bien en aquel lugar. El altar del Rosario que se halla a continuación, es el mismo de que ya hemos hablado con una preciosa imagen de la Santísima Virgen. En el extremo opuesto, del lado de la Epístola está el altar dedicado hoy a los Sagrados Corazones de Jesús y de María, con un bajorrelieve de la Ascensión del Señor y las imágenes de San Mateo y San Juan Bautista.

El retablo del altar mayor es un buen ejemplar churrigueresco, con una magnífica imagen de la Virgen del Rosario en el camarín central y las de los patriarcas Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís a los lados; en el segundo cuerpo, un cuadro en relieve con la imagen de la Virgen entregando el rosario a Santo Domingo y a Santa Catalina de Sena, y a uno y otro lado las imágenes de San Pío V y Santo Tomás de Aquino.

Unida a la capilla mayor, por el lado del Evangelio, hay otra pequeña capilla en la cual se conserva un buen altar de estilo barroco.

En el exterior de la iglesia, nada recomendable existe desde el punto de vista artístico; fachada y campanario son de lo más pobre.

FR. AURELIANO PARDO VILLAR.
O. P.

NOTA

En este templo existían varias sepulturas de fundación y patronato familiar. De muchas no se conserva memoria y son pocas las que tienen inscripciones dedicadas a perpetuar los nombres de los fundadores.

He aquí algunas de estas inscripciones, deshechos los nexos y abreviaturas: (1)

1.^a

En la actual capilla de San José, la segunda de la izquierda al entrar.

AQUI YACE EL CAPITAN D PEDRO ENRIQUEZ DE NOVOA
QUE FUNDO Y DOTO ESTA CAPILLA · MURIO · . . .
DE NOVIEMBRE DE 1676 · ES SV PATRON D ANTO · . . .
MONTENEGRO Y DOÑA MARIA DE PVGA SV MVGER · . .
HEREDEROS

En esta capilla, sobre el arco de medio punto que cubre el sepulcro, hay un escudo heráldico de dicha familia. Los puntos suspensivos indican la interrupción de la inscripción por las piedras de la base del actual retablo, que cubren parte de la misma.

(1) Inéditas.

2.^a

En la actual capilla de los Sagrados Corazones, en el brazo del crucero al lado derecho del templo. Dice así:

ENTIERRO Y CAPILLA
QVE FUNDO EL LICENCIADO JUAN FERNANDEZ
DE MENA ABOGADO DE ESTA CIUDAD Y ABAD
DE SANTA MARIA DE FREAS DE EIRAS
PARA SI, SVS HEREDEROS Y DEVDOS . AÑO
DE 1661.

En esta capilla hay también dos escudos con blasones: uno sobre el arco semi-circular que cubre la caja sepulcral y otro en alto en el lienzo de la pared fronteriza al altar. Ambos escudos son exactamente iguales.

3.^a

En la pared del lado del Evangelio del altar mayor hay una puerta que conduce a una capilla independiente. En ella al fondo existe aún un hermoso altar de columnas estriadas.

En el lienzo de la derecha de esta capilla hay un sepulcro, cuya inscripción dice así.

ENTIERRO Y CAPILLA QVE
FVNDÓ EL LICENCIADO D. JERONI
MO ALBAREZ DE ARGIZ ABAD QUE
FVE DE SAN CIPRIAN DE LAS BIÑAS PA
RA SI SVS HEREDEROS Y DEVDOS AÑO DE
1663

Sobre el arco del medio punto de la sepultura hay también un escudo blasonado.

J. D. F.

EL P. PASCASIO DE SEGUIN

Rectificación histórica

Hace algunos años ⁽¹⁾ publicó el sabio Académico P. Fidel Fita de la Compañía de Jesús unas notas interesantes sobre historiadores gallegos y citó entre ellos al P. Pascasio de Seguíñ, autor de una historia de Galicia. ⁽²⁾

(1) Boletín de la R. Academia de la Historia. Tomo LIX p. 154.—Año de 1911.

(2) Galicia | Reyno | de Cristo Sacramentado | y | Primogénito de la Iglesia entre las Gentes | Santiago | Príncipe hereditario de este Reyno | ... Por el P. Pascasio de Seguíñ | ... En México... año de 1750.

Acerca del pueblo donde nació este benemérito jesuita se ha discutido mucho, haciéndole algunos escritores natural de diversas poblaciones gallegas, señalando algunos otros como lugar de su nacimiento la misma ciudad de Méjico. El mismo P. Fita, lleva sus primeros días a la villa de Allariz, en esta misma provincia de Orense, sin duda por deficiencia de datos biográficos o por error de copia.

Dice así el ilustre Académico de la Historia, cuyo fallecimiento llorarán siempre los cultivadores de la Historia eclesiástica y civil de España «El P. Pascual Fernández tomó el seudónimo de Pascasio de Seguí; había nacido en Allariz, día 5 de Abril de 1711 (Domingo de Pascua florida); entró en la Compañía el 11 de abril de 1736; y desde España en 1750 se trasladó a Filipinas pasando por México. Veinte años estuvo en Filipinas evangelizando a los Tagalos y finalmente enseñando matemáticas en Manila, de donde hubo de regresar en 1770, a Europa, embarcado en la fragata *Santa Rosa*, con rumbo a Cadiz, y víctima del tiránico decreto de Carlos III.»

Dos errores importantes consigna aquí el P. Fita: 1.º El del nombre del Padre. 2.º El del lugar de su nacimiento.

El nombre del sabio Jesuita era el de *Pascasio de Seguí*. En la certificación Sacramental que publicamos, el párroco que le bautizó consigna como sinónimo los nombres de *Pascual* o *Pascasio*, por lo cual escribe la partida y con un nombre al margen y con el otro en el cuerpo de la misma. Su apellido paterno es el de *Seguí*, nombre de origen toponímico gallego pues, en la provincia y obispado de Orense existe la parroquia de San Andrés de Seguí. Con razón, pues, el Padre Pascasio empleó la preposición *de* peculiar de los apellidos toponímicos. En verdad que el mismo usó también el apellido Fernández acomodándose tal vez a la costumbre de nuestros convecinos los lusitanos que anteponen el apellido materno, que nosotros posponemos siempre al paterno, costumbre muy generalizada también en esta provincia de Orense.

El segundo error aparece bien demostrado por la partida sacramental que transcribimos. En RARIZ DE VEIGA vió la primera luz el sabio hijo de San Ignacio, infatigable misionero de la fé católica en las ingratas regiones de Filipinas.

Dice así la partida Sacramental que tenemos a la vista por galantería del ilustrado y celoso párroco de aquella localidad nuestro buen amigo.

Don Sergio Barjacoba y Barjacoba, Cura Párroco de San Juan de Rairiz de Veiga, Diócesis y provincia de Orense.

Certifico: Que en el libro segundo de bautismos, que se guarda en este archivo, al folio octavo, se lee la partida que dice: Al margen: Pascual; Dentro: «En quatro días del mes de Abril de setecientos y once, bapticé y puse los Stos. Óleos a un niño hijo de Domingo Según y de Maria Fernández, su muger. Llamóse Pascassio y tueron padrinos Vicente Pérez y su muger, a quienes advertí el parentesco espiritual. Y lo firmo ut supra.—Francisco Morales. Hay una rúbrica.

Concuerta con el original a que me refiero. Y para que conste, expido, firmo y sello la presente en Rairiz a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta.—Sergio Barjacoba.—Hay una rúbrica y un sello que dice: Parroquia de San Juan de Rairiz de Veiga.

El BOLETIN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS de la provincia de Orense, estaba en la obligación ineludible de rectificar estos dos errores históricos tan importantes para las letras gallegas.

En sus columnas ⁽¹⁾ se publicó en 1912 el trabajo del Padre Fita y de razón es que, al tener conocimiento de estas inexactitudes, que involuntariamente hemos difundido, nos apresuramos a publicar nuestra rectificación, a fin de que nuestra modesta publicación lleve la verdad hasta donde antes había cooperado a llevar el error.

JUAN DOMINGUEZ FONTELA.

(1) Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense, n.º 86. Septiembre-
Octubre de 1912.—Tomo IV.

BIBLIOGRAFIA

Abel Viana.—*Sus «Investigaciones prehistóricas» y sus «Notas históricas, arqueológicas y etnografías del Alto Miño», I.*

Ya nos hemos ocupado en otras ocasiones de la fecunda y bien dirigida labor que este docto profesor viene realizando en el Alto Miño en pro de la cultura científica. En Agosto de 1930 colaboró en el número especial de «Noticias de Viana», con una serie de trabajos sumamente interesantes. Antes había publicado, como separata de *Portucale*, vol. II, 1929, un valioso escrito ilustrado con profusión de grabados y de fotos acerca de «La Estación Asturien-se de Areosa. Viana do Castelo» que mereció el aplauso de todos los cultivadores de la prehistoria. A nosotros nos agradó sobremanera, no sólo por los juicios acertados emitidos por su docto autor a la vista de los instrumentos de la industria asturien-se hallados por el mismo en aquella estación, como también por el estudio comparativo que de ellos hace con los de otras estaciones similares de la península. Es un trabajo valioso este, merecedor del aplauso de todos los amantes de esta clase de estudios en nuestra península. Sabemos que mereció el alto aprecio de todos los arqueólogos de la nación y de muchos del extranjero.

El opúsculo dedicado a las «Notas históricas del Alto Miño» es también muy interesante para conocer la vida de esta región bellísima y sus costumbres relativas a la pesca, y al folk-lore. No merece tanto la atención el famoso cuadro de Lanhelas, por ser ya muy conocido, como la piedra tumular y marco funerario de la iglesia de Campos.

La obra que viene realizando el docto escritor señor Viana es muy benemérita para el estudio de la historia y costumbres etnográficas del país, pues, al recoger, estudiar y comentar estos elementos dispersos arcaicos atrae la atención de los que desconocen el rico tesoro arqueológico que en el país se encuentra.

Bien merece D. Abel Viana que los altos poderes culturales del Estado fijen la atención en su interesante labor para estimularlo, encomiarlo y recompensarlo como es de Justicia.

El Boletín de esta Comisión le envía su felicitación más entusiasta y pide para él las palmas académicas. Sus escritos son muy estimables para nosotros que nos sentimos orgullosos al archivarlos en nuestra biblioteca.

El P. Benito Paradela Novoa

SU LABOR LITERARIA

Gustosamente dedicamos hoy unas líneas al ilustre escritor, religioso de la Congregación de los Misioneros Paules, distinguido hijo de esta provincia y colaborador de nuestro BOLETIN.

Hace muchos años que este benemérito hijo de Galicia se viene dedicando a investigaciones históricas con gran aplauso de los amantes de las letras, pero como recientemente ha publicado unos cuantos libros muy interesantes, que ha tenido la galantería de ofrecernos, para la Biblioteca de nuestra Comisión, vamos a decir a nuestros lectores algo acerca de su labor literaria.

El Padre Paradela ante todo y sobre todo es un religioso de fervor edificante y como buen hijo ama a la Congregación de San Vicente de Paul. Por eso sus principales trabajos están consagrados a la orden en que hizo sus votos.

Hace poco celebró ésta el centenario de su primera instalación en España. La labor que desde 1828 realizaron en nuestra nación y sus antiguas colonias durante un siglo los PP. Paules y las Hijas de la Caridad es inmensa, colosal. Para darla a conocer quiso el Consejo de la Orden, como recuerdo de este glorioso centenario y de sus solemnes fiestas que se escribiese un libro. El P. Paradela fué el que llevó sobre sí el principal peso de este árduo trabajo, componiendo en colaboración un volumen de unas seiscientas páginas casi en folio (27x18 cm.) En él se historia la fundación de la primera casa de Madrid y de todas las que a ella siguieron en la misma capital y en la mayor parte de las ciudades más importantes de España y de las antiguas posesiones españolas, y aún de otras repúblicas americanas, todas ellas debidas a los PP. Paules hispanos.

Los que hablan de las Congregaciones Religiosas sin conocerlas debieran leer libros como éste, consagrados a relatar sencillamente la fecunda labor de los frailes hoy tan discutidos por quienes los desconocen. En este libro resalta maravillosamente la obra colosal de caridad, cultura y celo apostólico de los hijos e hijas de S. Vicente durante una centuria en nuestra patria.

Obra del P. Paradela es también el libro dedicado a los Visitadores de la Congregación de la Misión, cuyo primer tomo vió ya la luz, así como también la biografía de los PP. Hilario Casabosca y Julián González de Soto, y la monografía dedicada a las Hijas de la

Caridad de la provincia española y sus obras. En todos estos libros se revela la incansable laboriosidad de nuestro ilustre com-provinciano.

Pero sobre todos ellos merece para nosotros especial atención el que está consagrado al Santuario de Nuestra Señora de los Milagros, famoso templo donde los hijos de S. Vicente desplegan todo su fervor sacerdotal en nuestra diócesis de Orense.

La historia de este Santuario, de su templo y hospedería no se había escrito hasta ahora. De él sólo se hablaba por referencias tradiciones más o menos verídicas. Los trabajos del P. Escribano y del Canónigo Sr. Martínez de Pazos, y el folleto de D. Francisco de Paula Feijóo son apenas conocidos y sus narraciones adolecen de grandes defectos de investigación crítica.

El libro del P. Paradela viene a llenar este vacío. Con los libros y actas del Santuario a la vista, y mediante prolijas investigaciones en los archivos del Cabildo orensano y del Obispado consiguió el docto escritor reunir y ordenar una serie copiosa de noticias relativas a esta casa religiosa, con las que formó esta monografía de unas de 170 páginas, todas ellas saturadas de interés para la historia de nuestra provincia.

Todas las referencias que se hacen están controladas con citas abundantes de los documentos originales, siendo además muchas las ocasiones en que el P. Paradela deja hablar textualmente a los mismos documentos.

Este libro del ilustre religioso es hoy muy buscado por los amantes de la historia y muy estimado también por los devotos de este famoso santuario mariano.

Debemos por último decir que todos estos libros de que es cooperador o autor exclusivo el P. Paradela están llenos de ilustraciones artísticas que dan a conocer los personajes más significados de la Orden de San Vicente de Paul en España y los monumentales edificios erigidos por su fecunda actividad. La monografía del Santuario de los Milagros tiene también múltiples gráficos relativos al mismo.

Reciba nuestro benemérito paisano y docto amigo el testimonio de nuestra felicitación por su cultísima labor literaria que toda España y en especial Galicia sabrán agradecer siempre, felicitación a la que sumamos nuestra sincera gratitud por el obsequio de estos libros muy brillantemente escritos que pasan a enriquecer la biblioteca de esta Comisión de Monumentos.

J. D. F